

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**COBEÑA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se comunica que por decreto de la Alcaldía-Presidencia, dictado con fecha 1 de agosto de 2011, se ha resuelto delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el primer teniente de alcalde, don Pedro A. López Navarro, durante los días 6 al 12 de agosto de 2011, ambos inclusive, y en el segundo teniente de alcalde, don Ignacio Hidalgo Béjar, durante los días 13 al 21 de agosto de 2011, ambos inclusive.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día 6 de agosto de 2011, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cobeña, a 1 de agosto de 2011.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/28.744/11)